



Expte. Ref.: 0057584/2018

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite al proceso de *“Selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo, para cubrir con carga anexa a su cargo docente, el dictado de la asignatura “Derecho Constitucional”* correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política, aprobado por Res. HCD N.º 306/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento de Selección interna de docentes para cubrir con cargas anexas el dictado de las asignaturas de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, se rige por la Res. HCS N.º 458/2017 aprobatoria de la Res. D.N. N.º 83/2017.

Que la Comisión Evaluadora emite dictamen y orden de mérito el que consta a fs. 169/172 y en el que recomienda la designación del Dr. Andrés ROSSETTI (Legajo UNC 23.890) como Profesor Titular en la asignatura *“Derecho Constitucional”* con carga anexa a su actual cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103) en la Facultad de Derecho (Res. HCD N.º 34/2018) por reunir los requisitos establecidos en el llamado.

Que la postulante Dra. Mariela Gladys PUGA (Legajo UNC 46.332) presenta Recurso de Reconsideración en contra del dictamen y orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora, a fs. 176/178 y ampliación del recurso a fs. 180/181, en los términos del artículo 21º de la Res. D.N. N.º 83/2017 aprobada por Res. HCS N.º 458/2017.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad cuyo Dictamen obra a fs. 191/192 y cuyas recomendaciones este Cuerpo comparte.

Que este H. Consejo le da tratamiento sobre *“tablas”* a las presentes actuaciones.

Que la Res. N.º 315/2018 de este mismo Cuerpo aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2019 en el que se prevé el inicio de Clases de 1º a 5º año, de las carreras de grado que esta Facultad dicta, del 18 al 22 de marzo de 2019.

Que en virtud del Considerando que antecede resulta necesario garantizar el inicio de las clases teóricas -prácticas y su consecuente dictado de la asignatura *“Derecho Constitucional”* correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política.

Que en ese orden de ideas, y teniendo en consideración la inminencia del comienzo de las clases, no resulta posible postergar y sin perjuicio del resultado final de la impugnación interpuesta por la Dra. Puga, la designación interina del primero en el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora hasta la finalización del tratamiento de la misma en contra del dictamen y orden de mérito, teniendo en cuenta el procedimiento especial recursivo y los plazos previstos por la normativa vigente.

Que además, el artículo 59 del Estatuto Universitario prevé, textual: *“Los Consejos Directivos podrán designar docentes interinos por tiempo limitado no mayor de dos (2) años y únicamente para resolver situaciones de emergencia.”*, por lo que este H. Cuerpo por unanimidad entiende que se dan los extremos previsto en el presente artículo, tanto por la inminencia del comienzo de clases del

ciclo lectivo 2019, la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura "Derecho Constitucional", y la falta de docentes que hayan sido designados previamente para su dictado por tratarse del primer año de dictado de la misma en la Licenciatura en Ciencia Política.

**Por ello;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Comisión Evaluadora, aprobada por Res. HCD N.º 306/2018, la ampliación y aclaración del dictamen emitido en el llamado a "Selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo, para cubrir con carga anexa a su cargo docente, el dictado de la asignatura "Derecho Constitucional, correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política", en virtud de la impugnación interpuesta por la postulante Dra. Mariela Gladys PUGA (Legajo UNC 46.332).

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente, en los términos del artículo 59 del E.U., y sin perjuicio del resultado final sobre la reconsideración interpuesta por la Dra. Puga en contra del dictamen y orden de mérito, al **Dr. Andrés ROSSETTI (Legajo UNC 23.890)** en el cargo de Profesor Titular de la asignatura "Derecho Constitucional" de la Licenciatura en Ciencia Política como carga anexa a su cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103) de la asignatura Derecho Constitucional en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC, a partir del día de la fecha y hasta la resolución definitiva del recurso.

**ARTÍCULO 3º:** Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Concursos de la Facultad a fin de citar a la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

**07**